

Asistentes:	Presidente	Sr. Serena i Sender
	Consejero	Sr. Dies Llovera
	Consejero	Sr. Castejón Magaña
	Consejera	Sra. Romera Gutiérrez
	Consejera.....	Sra. Lucio Carrasco
	Secretario General.....	Sr. Rodríguez Martí

Convocatoria: 4 de marzo de 2020

El Pleno del Consejo, por unanimidad, **ACUERDA** modificar el Orden del día de la sesión del Pleno nº 1512 incluyendo un nuevo punto II.7. sobre *Asuntos de Personal*. Como consecuencia de este cambio se renumera el resto de asuntos incluidos en el Orden del día.

I. **APROBACIÓN**, si procede, del Acta correspondiente a la reunión 1511 del Pleno del Consejo.

II. **ASUNTOS PARA TOMA DE DECISIÓN**

Trámite normal

1. CN Trillo. Apreciación favorable de la modificación de diseño 4MDR-03144-00/01 para el cumplimiento alternativo de la IS-30 en la cubierta del edificio diésel de salvaguardia ZK.
2. Centrales Nucleares Almaraz, Ascó, Cofrentes, Trillo y Vandellós II. Instrucción Técnica Complementaria sobre las pruebas para dar cumplimiento a los requisitos de aptitud física de los miembros de la brigada de protección contra incendios.
3. CN Vandellós I. Informe favorable sobre la propuesta 1 de revisión 3 del Plan de Emergencia Interior para la fase de latencia.
4. Fábrica de Elementos Combustibles de Juzbado. Apreciación favorable de la solicitud de revisión 4 del Plan de Gestión de Residuos Radiactivos, MAN-PROP-ADM-PGRR-01/16 Revisión 2.
5. Informe sobre instalaciones radiactivas.

Trámite simplificado

6. Informe sobre instalaciones radiactivas.

7. Asuntos de personal

7.1. Cese del Subdirector de Personal y Administración del CSN

8. Asuntos varios.

III. ASUNTOS PARA INFORMACIÓN

9. Incidencias en instalaciones.

10. Sucesos notificados en instalaciones y actividades reguladas.

11. Entrada de solicitudes y previsiones para próximos Plenos.

12. Informaciones específicas

12.1. Actuaciones para la reforma integral del Edificio Sede del CSN (2005-2020)

13. Propuestas e informes del presidente, consejeros y secretario general.

13.1. Presidente Josep Maria Serena i Sender

13.2. Secretario General Manuel Rodríguez Martí Comisiones del Consejo y Comités.

14. Comisiones del Consejo y Comités

15. Cumplimiento de encargos del Consejo.

15.1. Respuesta al Acuerdo del Pleno Nº 1484 en relación con la solicitud de información sobre el origen del tritio y las posibles causas del incremento de concentración detectadas -superior al habitual- en el pozo del edificio de control en CN Ascó II

15.2. Respuesta al Acuerdo del Pleno Nº 1501 en relación con la redacción de una Instrucción Técnica para facilitar el acceso de los inspectores del CSN a las instalaciones nucleares y radiactivas

16. Informe sobre delegaciones del Consejo.

17. Informe de los directores técnicos.

18. Ruegos y preguntas.

IV. APROBACIÓN, si procede, del Acta correspondiente a la presente reunión del Pleno del Consejo

I. **APROBACIÓN, si procede, del Acta correspondiente a la reunión del Pleno nº 1511 del Consejo**

El Pleno **ACUERDA**, la aprobación del acta nº 1511 correspondiente a la reunión celebrada el 4 de marzo de 2020 con las consideraciones realizadas en el transcurso de la reunión.

II. **ASUNTOS PARA TOMA DE DECISIÓN**

Trámite normal

1. CN TRILLO. APRECIACIÓN FAVORABLE DE LA MODIFICACIÓN DE DISEÑO 4MDR-03144-00/01 PARA EL CUMPLIMIENTO ALTERNATIVO DE LA IS-30 EN LA CUBIERTA DEL EDIFICIO DIÉSEL DE SALVAGUARDIA ZK.

La Secretaría General presenta a la consideración del Pleno la propuesta de la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear (DSN) (Ref. CSN/PDT/CNTRI/TRI/2002/277) sobre la solicitud de apreciación favorable de la modificación de diseño 4MDR-03144-00/01 para el cumplimiento alternativo de la IS-30, sobre requisitos del programa de protección contra incendios en centrales nucleares.

Con fecha 12 de junio de 2019, procedente de Centrales Nucleares Almaraz-Trillo A.I.E. (CNAT), titular de CN Trillo, se recibió en el Consejo de Seguridad Nuclear (CSN) un escrito relativo a la "Solicitud de apreciación favorable de la modificación para cumplimiento alternativo de la IS-30 en la cubierta del edificio diésel de salvaguardia (ZK)". Dicha solicitud se presenta en virtud de lo previsto en el apartado "Cuarto. Exenciones" de la Instrucción IS-30, rev.2 del Consejo donde se establece que el CSN podrá apreciar favorablemente, a propuesta del titular, medidas equivalentes de cumplimiento de los requisitos previstos en la Instrucción.

Las medidas equivalentes propuestas por el titular incluye la modificación de diseño consistente en la sectorización en diferentes zonas de fuego la cubierta del edificio diésel ZK, para incrementar la capacidad de protección contra incendios frente a propagación de un hipotético fuego entre equipos de seguridad de diferentes redundancias. En la documentación remitida por el titular, también se identifican los cambios que hay que realizar en el Estudio Final de Seguridad (EFS) como consecuencia de la realización de la modificación de diseño 4-MDR-03144-00/01.

La evaluación de la DSN considera adecuada la sectorización llevada a cabo de la azotea del ZK, dividiendo la azotea en cuatro zonas de fuego correspondientes a las cuatro redundancias (K-05-03, K-06-03, K-07-03 y K-08-03). Además, se consideran también zonas de fuego independientes las salas de los casetones de la cubierta en las que se ubican los puestos de control (PCA) del sistema de extinción de agua-espuma de los tanques día de gasoil (zonas K-05-04, K-06-04, K-07-04 y K-08-04). La Evaluación de Seguridad realizada por el titular de acuerdo con la Instrucción IS-21 del Consejo se considera adecuada, concluyendo que no es necesario solicitar a la Administración autorización previa para implementar la modificación de diseño 4-MDR-03144-00/01. Los cambios a los que da lugar la implantación de la 4-MDR-03144-00/01 quedan adecuadamente reflejados en el Estudio Final de Seguridad.

La DSN propone apreciar favorablemente la solicitud de la modificación de diseño 4MDR-03144-00/01 para el cumplimiento alternativo de la IS-30 en la cubierta del edificio diésel de salvaguardia ZK.

De acuerdo con la exención temporal concedida por el CSN mediante escrito de referencia CSN/C/SG/TRI/17/09, CN Trillo dispondrá hasta al 31 de diciembre del año 2020 para llevar a cabo la modificación 4-MDR-03144-00/01, debiendo mantener hasta su implantación las medidas compensatorias vigentes.

El Pleno ha estudiado la solicitud y la propuesta de la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear y **ACUERDA** apreciarla favorablemente en los términos propuestos.

SEGUIMIENTO: NO

2. CENTRALES NUCLEARES ALMARAZ, ASCÓ, COFRENTES, TRILLO Y VANDELLÓS II. INSTRUCCIÓN TÉCNICA COMPLEMENTARIA SOBRE LAS PRUEBAS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LOS REQUISITOS DE APTITUD FÍSICA DE LOS MIEMBROS DE LA BRIGADA DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS

La Secretaría General presenta a la consideración del Pleno la propuesta de la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear (DSN) (Ref. CSN/PDT/CINU/GENER/2002/33, nº expediente GENER/ITC/2020/4) de propuesta de Instrucción Técnica Complementaria sobre las pruebas para dar cumplimiento a los requisitos de aptitud física de los miembros de los bomberos que componen las brigadas de protección contra incendios de las centrales nucleares españolas.

La Instrucción del Consejo IS-30 sobre protección contra incendios en centrales nucleares, requiere el establecimiento de una brigada de protección contra incendios debidamente equipada, formada y entrenada, y en el artículo 3.7.6 se requiere que la organización, los conocimientos mínimos, el equipamiento, las condiciones físicas y el entrenamiento de la brigada se documenten, y la aptitud de sus miembros se apruebe por una persona competente.

La Guía de Seguridad GS 01.19 del CSN sobre requisitos del programa de protección contra incendios en centrales nucleares proporciona un método adecuado para que cada central disponga de un programa de protección contra incendios cuyas características estén de acuerdo con los requisitos establecidos por la Instrucción IS-30. En concreto, el apartado 6 de la GS 01.19, incluye las pruebas físicas que deben superar los miembros de la brigada de protección contra incendios para establecer la aptitud física.

Los titulares de las centrales nucleares han manifestado que hay miembros de la brigada con alto grado de conocimiento y experiencia, que no han pasado aceptablemente alguna prueba física.

La DSN considerando normas nacionales e internacionales sobre programas médicos ocupacionales integrales para departamentos de bomberos presenta unos criterios alternativos a los de la GS 01.19.

La DSN propone remitir mediante una ITC, a los titulares de las centrales nucleares: CN Almaraz, CN Ascó, CN Cofrentes, CN Trillo y CN Vandellós II, incluyendo requisitos alternativos a los establecidos en la GS 01.19.

Se examina un informe realizado por la Subdirección de Asesoría Jurídica en el que se analiza la idoneidad del texto propuesto para esta ITC con respecto a lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo para la Igualdad efectiva de mujeres y hombres (Ley de la Igualdad) en el que se concluye que la propuesta de ITC respeta la Ley de la Igualdad sin que estime necesario introducir en la misma nuevos criterios de ponderación basados en el sexo del personal aspirante a miembro de la brigada de protección contra incendios, en lo relativo a los mínimos requeridos para superar las pruebas físicas en ese ámbito.

El Pleno ha estudiado la documentación y la propuesta de la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear y **ACUERDA** remitir la Instrucción Técnica Complementaria a los titulares de CN Almaraz, CN Ascó, CN Cofrentes, CN Trillo y CN Vandellós II con las consideraciones realizadas en el transcurso de la reunión.

El Pleno **ACUERDA**, asimismo, que por parte de la DSN se inicie lo antes posible la revisión de la Guía de Seguridad GS 01.19 para incorporar los requisitos que se aprueban mediante esta ITC.

SEGUIMIENTO: SI

3. CN VANDELLÓS I. INFORME FAVORABLE SOBRE LA PROPUESTA 1 DE REVISIÓN 3 DEL PLAN DE EMERGENCIA INTERIOR PARA LA FASE DE LATENCIA

La Secretaría General presenta a la consideración del Pleno la propuesta de la Dirección Técnica de Protección radiológica (DPR) (Ref. CSN/PDT/VAND1/VA1/2002/37) de Informe favorable sobre la propuesta 1 de revisión 3 del Plan de Emergencia Interior (PEI) para la fase de latencia.

Con fecha 9 de enero de 2020 procedente de la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio para la Transición Ecológica, se recibió en el Consejo de Seguridad Nuclear la solicitud, presentada por Enresa, de aprobación de la propuesta 1 de revisión 3, del Plan de Emergencia Interior para la fase de latencia de la CN Vandellós I. Dicha propuesta ha sido presentada de acuerdo con lo establecido en la condición 3.1 del anexo I de la Orden Ministerial de 17 de enero de 2005, por la que se otorga a Enresa la autorización para la fase de latencia de la CN Vandellós I. Anteriormente, Enresa había enviado la propuesta 0 de solicitud de informe favorable, en fecha 30 de abril de 2019.

Esta propuesta de revisión del Plan de Emergencia Interior se debe fundamentalmente a la necesidad de adaptar la organización de la instalación a la gestión de emergencias en la Generalitat de Cataluña, mejoras en la Organización de Emergencia del titular, mejoras en la Protección Contra Incendios (PCI), mejoras en la función de Información y Comunicación, mejoras derivadas del Plan de autoprotección de la instalación, mejoras derivadas de actualización del Centro de Soporte Exterior y otras mejoras editoriales al propio Plan de Emergencia Interior.

La evaluación de la DPR considera que la propuesta contempla aspectos relacionados con las mejoras en la Organización de Emergencia en algunas de las Funciones de Emergencia, las modificación de los integrantes del Equipo de Intervención de PCI, la incorporación de más

personal con misión en emergencia en la función de Información y Comunicación, las mejoras derivadas de la aprobación y homologación del Plan de Autoprotección de CN Vandellós I, la actualización de la organización del Centro de Soporte Exterior, la actualización de los medios de comunicación y otras actualizaciones y mejoras editoriales.

La evaluación de la DPR concluye que los cambios propuestos por el titular se ajustan a lo establecido en la normativa aplicable, y no menoscaban la operatividad del PEI, por tanto, se consideran aceptables y propone informar favorablemente la propuesta 1 de revisión 3 del Plan de Emergencia Interior para la fase de latencia con la condición siguiente:

- Antes de la entrada en vigor de la nueva revisión del PEI, se deberá revisar el procedimiento 058-PC-CV-0059 al objeto de incorporar la capacitación y la formación necesaria para cada puesto de la organización con funciones de emergencia en el PEI y se deberá impartir la correspondiente formación al personal con las nuevas funciones de emergencia.

El Pleno ha estudiado la documentación y la propuesta de la Dirección Técnica de Protección Radiológica y **ACUERDA** informar favorablemente la propuesta 1 de revisión 3 del Plan de Emergencia Interior para la fase de latencia, incorporando en el escrito de apreciación favorable el requisito que el titular remita al CSN los procedimientos y guías de desarrollo del PEI afectados por esta revisión.

SEGUIMIENTO: SI

4. FÁBRICA DE ELEMENTOS COMBUSTIBLES DE JUZBADO. APRECIACIÓN FAVORABLE DE LA SOLICITUD DE REVISIÓN 4 DEL PLAN DE GESTIÓN DE RESIDUOS RADIATIVOS, MAN-PROP-ADM-PGRR-01/16 REVISIÓN 2

La Secretaría General presenta a la consideración del Pleno la propuesta de la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear (DSN) (Ref. CSN/PDT/FCJUZ/JUZ/2002/116) de Apreciación favorable de la solicitud de revisión 4 del Plan de Gestión de Residuos Radiactivos (PGRR), referencia: MAN-PROP-ADM-PGRR-01/16 Revisión 2.

Con fecha 28 de junio de 2019 procedente de Enusa Industrias Avanzadas, S.A., S.M.E. (Enusa), se recibió en el Consejo de Seguridad Nuclear (CSN) la solicitud de apreciación favorable de la propuesta de cambio MAN-PROP-ADM-PGRR-01/16, revisión 2, del Plan de Gestión de Residuos Radiactivos (PGRR) de la fábrica de elementos combustibles de Juzbado. Esta solicitud sustituye y anula a la revisión 1, presentada el 27 de abril de 2018.

La solicitud se realiza en base a lo establecido en la condición 3.5 de las Autorizaciones de Explotación y Fabricación de la fábrica de Juzbado.

La evaluación de la DSN concluye que se puede apreciar favorablemente la propuesta MAN-PROP-ADM-PGRR-01/16, Rev. 2 del Plan de Gestión de Residuos Radiactivos de la fábrica de Juzbado, con la condición de que el titular incorpore al PGRR los cambios que se proponen.

El Pleno ha estudiado la documentación y la propuesta de la Dirección Técnica de

Seguridad Nuclear y **ACUERDA** apreciarla favorablemente, incorporando en el escrito de remisión de apreciación favorable de la propuesta los requisitos de remisión de información incluidos en el Anexo del escrito de acciones derivadas de la evaluación de la misma.

SEGUIMIENTO: SI

5. INFORME SOBRE INSTALACIONES RADIATIVAS

5.1 HOSPITAL CLÍNICO DE VALENCIA, IRA-0750, VALENCIA

La Secretaría General presenta a la consideración del Pleno la propuesta de informe favorable a la autorización evaluada por la Dirección Técnica de Protección Radiológica (DPR siguiente:

- Hospital Clínico de Valencia, IRA-0750, Valencia

El Pleno considera que la propuesta cumple la normativa y las disposiciones aplicables, como se desprende del análisis y la evaluación realizada siguiente:

- CSN/I EV /M0-6/IRA-0750/2020

El Pleno **ACUERDA** informar favorablemente las citadas autorizaciones en los términos propuestos.

SEGUIMIENTO: NO

Trámite simplificado

6. INFORME SOBRE INSTALACIONES RADIATIVAS

La Secretaría General presenta a la consideración del Pleno las propuestas de informe favorable a las autorizaciones evaluadas por la Dirección Técnica de Protección Radiológica (DPR) siguientes:

- Aludium Transformación de Productos, SLU, IRA-0348A, Alicante
- Fundación Jiménez Díaz-UTE, IRA-0345, Madrid
- Iberfluid Instruments, SA, OAR-0141, Hospitalet de Llobregat (Barcelona)
- Bonsai Advanced Technologies, SL, OAR-0025, Alcobendas (Madrid)
- Alboex Periféricos, SL, OAR-0120, Sant Cugat del Vallés (Barcelona)

El Pleno considera que las propuestas cumplen la normativa y las disposiciones aplicables, como se desprende del análisis y las evaluaciones realizadas siguientes:

- CSN/IEV/M0-15/1 RA-348 A/20
- CSN/IEV/M0-10/1 RA-0345/2020
- CSN/IEV/ AUT-1/OAR-0141/20

- CSN/IEV/CL-1/0AR-0025/20
- CSN/IEV/MO-1/0AR-0120/20

El Pleno **ACUERDA** informar favorablemente las citadas autorizaciones en los términos propuestos.

SEGUIMIENTO: NO

7. ASUNTOS DE PERSONAL

7.1. CESE DE SUBDIRECTOR DE PERSONAL Y ADMINISTRACIÓN DEL CSN

El Presidente presenta para consideración del Pleno propuesta para el cese a petición propia de D. Luis Carreras Guillén como Subdirector de Personal y Administración del CSN.

El Pleno **ACUERDA** por cuatro votos a favor y el voto en contra del Consejero Sr Dies el cese a petición propia de D. Luis Carreras Guillen como Subdirector de Personal y Administración del CSN, agradeciéndole los servicios prestados.

8. ASUNTOS VARIOS

No se trató ningún asunto en este punto del Orden del día.

III. **ASUNTOS PARA INFORMACIÓN**

9. INCIDENCIAS EN INSTALACIONES

El Pleno toma nota de la información aportada por la Secretaría General.

10. SUCESOS NOTIFICADOS EN INSTALACIONES Y ACTIVIDADES REGULADAS

El Pleno toma nota de la información aportada por la Secretaría General.

11. ENTRADA DE SOLICITUDES Y PREVISIONES PARA PRÓXIMOS PLENOS

El Pleno toma nota de la información aportada por la Secretaría General.

12. INFORMACIONES ESPECÍFICAS

12.1 ACTUACIONES PARA LA REFORMA INTEGRAL DEL EDIFICIO SEDE DEL CSN (2005-2020)

La Secretaría General presenta al Pleno información sobre las diversas actuaciones impulsadas por distintos Plenos del CSN para mejorar el estado de situación del edificio sede del organismo, tanto desde el punto de vista funcional como constructivo y sobre las posibilidades de actuación que existen para disponer de superficie suficiente para atender el programa de necesidades del organismo.

El Pleno toma nota de la información aportada por la Secretaría General

SEGUIMIENTO: NO

13. PROPUESTAS E INFORMES DEL PRESIDENTE, CONSEJEROS Y SECRETARIO GENERAL

13.1. PRESIDENTE JOSEP MARIA SERENA I SENDER

13.1.1 PREGUNTA PARLAMENTARIA DIRIGIDA AL GOBIERNO Y PRESENTADA A LA MESA DEL CONGRESO POR EL GRUPO COMPROMÍS SOBRE LA CN COFRENTES.

El Pleno toma nota de la información suministrada por el presidente

13.2. SECRETARIO GENERAL MANUEL RODRÍGUEZ MARTÍ

13.2.1 ACTA DEL PLENO DEL CONSEJO Nº 1510, DE FECHA 26 DE FEBRERO DE 2020

El Pleno toma nota de la información aportada por el secretario general.

14. COMISIONES DEL CONSEJO Y COMITÉS

No se trató ningún asunto en este punto del Orden del día.

15. CUMPLIMIENTO DE ENCARGOS DEL CONSEJO

15.1 RESPUESTA AL ACUERDO DEL PLENO Nº 1484 EN RELACIÓN CON LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN SOBRE EL ORIGEN DEL TRITIO Y LAS POSIBLES CAUSAS DEL INCREMENTO DE CONCENTRACIÓN DETECTADO -SUPERIOR AL HABITUAL- EN EL POZO DEL EDIFICIO DE CONTROL EN CN ASCÓ II.

La Secretaría General presenta al Pleno el informe realizado por la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear en relación con la solicitud de información sobre el origen del tritio y las posibles causas del incremento de concentración detectado -superior al habitual- en el pozo del edificio de control en CN Ascó II. Este informe fue requerido por el Pleno en su reunión nº 1484 de fecha 26 de junio de 2019.

El Pleno toma nota de la información suministrada por La Secretaría General

SEGUIMIENTO: NO

15.2: RESPUESTA AL ACUERDO DEL PLENO Nº 1501 EN RELACIÓN CON LA REDACCIÓN DE UNA INSTRUCCIÓN TÉCNICA PARA FACILITAR EL ACCESO DE LOS INSPECTORES DEL CSN A LAS INSTALACIONES NUCLEARES Y RADIATIVAS

La Secretaría General presenta al Pleno la propuesta realizada por la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear en relación con la redacción de una Instrucción Técnica Complementaria para facilitar el acceso de los inspectores del CSN a las instalaciones nucleares y radiactivas Este informe había sido requerido por el Pleno en su reunión nº 1501 de fecha 11 de diciembre de 2019.

El Pleno toma nota de la información suministrada por la Secretaría General y **ACUERDA** que esta ITC, con las consideraciones realizadas en el transcurso de la reunión, se remita también a las instalaciones competencia de la Dirección Técnica de Protección Radiológica de acuerdo con los criterios que establezca la Directora técnica de Protección Radiológica.

SEGUIMIENTO: SI

16. INFORME SOBRE DELEGACIONES DEL CONSEJO

16.1 DELEGACIONES EN PRESIDENCIA

16.1.1 Licencias, acreditaciones y homologación de cursos. *Acuerdo 18/03/98 (BOE 14/05/98)*

- Resolución de 20/02/2020: Concesión de acreditaciones para dirigir (4) y operar (69) de instalaciones de rayos X.
- Resolución de 20/02/2020: Prórroga de licencias de supervisor (8) y operador (11) de instalaciones radiactivas.
- Resolución de 20/02/2020: Concesión de licencias de supervisor (5) y operador (10) de instalaciones radiactivas.

16.2 DELEGACIONES EN DIRECCIONES TÉCNICAS

DPR: Apercibimientos, medidas correctoras y multas coercitivas. *Acuerdo 17/07/00 (BOE 03/08/00)*

- Resolución de 26/02/2020: Apercibimiento a O-1882.
- Resolución de 26/02/2020: Apercibimiento a TF-2526.
- Resolución de 26/02/2020: Apercibimiento a IRA-0089A.
- Resolución de 26/02/2020: Apercibimiento a V-8303.
- Resolución de 26/02/2020: Apercibimiento a V-2568.
- Resolución de 26/02/2020: Apercibimiento a V-2261.

Notificaciones de puesta en marcha de instalaciones radiactivas. *Acuerdo 26/03/08 (BOE 07/04/08)*

- Resolución de 14/02/2020: Notificación a IRA-3008.
- Resolución de 19/02/2020: Notificación a IRA-2371.

16.3: CONVALIDACIÓN PARCIAL DE LA REVISIÓN 9 DEL CERTIFICADO DE APROBACIÓN USA/9297/AF-96, EMITIDO POR LA AUTORIDAD COMPETENTE DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, RELATIVA AL MODELO DE BULTO DE TRANSPORTE TRAVELLER MODELOS STD Y XL, A SOLICITUD DE ENUSA INDUSTRIAS AVANZADAS SA.

Información previa al pleno sobre la solicitud de Enusa Industrias Avanzadas, S.A., S.M.E. (Enusa) de convalidación parcial de la revisión 9 del certificado de aprobación USA/9297/AF-96, emitido por la autoridad competente de Estados Unidos de América, relativa al modelo de bulto de transporte TRAVELLER modelos STD y XL.

La identificación de la presente convalidación será E/119/ AF-96 (Rev. 8), con validez hasta el 31 de marzo de 2025.

El Pleno toma nota de la información suministrada por La Secretaría General.

16.4: DSN: APERCIBIMIENTOS

Información previa al pleno sobre las propuestas de la DSN de apercibimiento a las entidades siguientes:

- TCA Transport Isotopos, SL
- Transportes Sergio Conti
- Nacional Express, S.A

El Pleno toma nota de la información suministrada por La Secretaría General

17. INFORME DE LOS DIRECTORES TÉCNICOS

La directora técnica de protección radiológica y el director técnico de seguridad nuclear en funciones, no comparecieron durante la reunión.

18. RUEGOS Y PREGUNTAS

En esta reunión del Pleno no se ha efectuado ningún ruego ni pregunta.

IV. **APROBACIÓN, si procede, del Acta correspondiente a la presente reunión del Pleno del Consejo**

El Pleno **ACUERDA** la posponer la aprobación del acta nº 1512 a una reunión posterior

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 14:00 horas del día 11 de marzo de dos mil veinte.

EL SECRETARIO GENERAL

Manuel Rodríguez Martí

Vº Bº

EL PRESIDENTE